

4582

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, Y DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES DE LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Artículo 9.5 Ley 3/1997, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, añadido por la Disposición Final Primera de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública: "El contenido de las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y de los altos cargos previstos en el artículo 2 de esta ley se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, en los términos previstos reglamentariamente. En relación con los bienes patrimoniales, se publicará una declaración comprensiva de la situación patrimonial de estos altos cargos, omitiéndose aquellos datos referentes a su localización y salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares".

Motivo de la declaración (*)

toma de posesión cese modificación

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)

como persona (*)

Persona interesada Persona representante

Física

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*)

Documento (*)

Nombre / Nombre sentido (*)

NIF

42779918X

ABRAHAM LUIS

Primer apellido (*)

Segundo apellido

CÁRDENES

GONZALEZ

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

928352989

639139197

acargon1@hotmail.com

OTROS DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Denominación del cargo (*)

Secretario General del Servicio Canario de la Salud





Consejería, Organismo o Entidad (*)

Consejería de Sanidad. Servicio Canario de la Salud

I - ACTIVO

Los importe totales que se consignen en esta declaración tiene que coincidir con los importes que se consignen en cada apartado de la Declaración de Bienes y Derechos Patrimoniales.

	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PROVENIENTE DE HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN
1 - Bienes inmuebles (según valor catastral)	99662.10 €	68033.33 €
2 - Otros bienes y derechos:		
a.- Bienes y derechos afectos a actividades profesionales y empresariales	€	€
b.- Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo (Deberá consignarse el saldo existente en la fecha de nombramiento o cese)	239122.95 €	€
c.- Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios	€	€
d.- Valores representativos de la participación de los fondos propios de cualquier tipo de entidad	37885.51 €	37885.51 €
e.- Seguros de vida (Los seguros de vida se computarán por su valor de rescate en la fecha de nombramiento o cese incluidos los planes de pensiones; deberán computarse por su valor de capitalización, conforme a los criterios del Impuesto sobre el Patrimonio.)	72314.43 €	€
f.- Rentas temporales o vitalicias	€	€
g.- Joyas y pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves por un importe unitario superior a 3.000,00 euros (Se computarán por su valor de mercado en la fecha de nombramiento o cese conforme a los criterios del impuesto sobre patrimonio. En el caso de vehículos, embarcaciones o aeronaves, deberá consignarse el valor en la fecha de nombramiento o cese que puede consultarse en la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria)	€	€
h.- Objetos de arte y antigüedades	€	€





	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PROVENIENTE DE HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN
i.- Derechos reales de uso y disfrute (Se valorará de acuerdo a los criterios señalados en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)	€	€
	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PROVENIENTE DE HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN
j.- Concesiones administrativas	€	€
	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PROVENIENTE DE HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN
k.- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	€	€
	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PROVENIENTE DE HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN
l.- Opciones contractuales y disfrute	€	€
Valor total de otros bienes y derechos	349322.89 €	€
3 - Total activo	99662.10 €	68033.33 €

II - PASIVO

Deberá consignarse el importe de créditos, préstamos, deudas, etc, referidos a la fecha de nombramiento o cese.

€

Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Régimen Interior, Asuntos Generales y Registro de Intereses

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ABRAHAM LUIS CARDENES GONZALEZ -

Fecha: 07/12/2020 - 12:09:31

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
06548tIgeQFhAWEAVFaMTJT0JbrN8mXTY



El presente documento ha sido descargado el 17/12/2020 - 10:36:50